

49053



**NOTARIA TERCERA**  
DE  
**DR. JOSE MALDONADO LOPEZ**  
NOTARIO - ABOGADO

Copia TERCERA

De la Escritura REFORMA DE ESTATUTOS

Otorgada el 2 de OCTUBRE de 1995

Por COMPANIA DE TRANSPORTES PESADOS DE OCTOPANI OOTPAPECSA S.A.

A favor de

Cuantía INDETERMINADA

PALACIO DE JUSTICIA  
Avenida Amazonas - Telf. 802468

LATACUNGA - ECUADOR

REFORMA DE ESTATUTOS

COMPANIA DE TRANSPORTES PESADOS DE COTOPAXI CO. TRAPECSA S.A.

INDETERMINADA

En la ciudad de Latacunga, día Lunes dos de Octubre de mil novecientos noventa y cinco, ante mí Doctor José Maldonado López, Notario Tercero del Cantón Latacunga, comparece por una parte, el señor César Palma Herrera, casado, ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, legalmente capaz a quien de conocerlo doy fe. - Cumplidos por mí el Notario los preceptos legales previos al otorgamiento de esta escritura, dicen que elevan a escritura pública la minuta que se me presenta y cuyo tenor literal es el siguiente: -

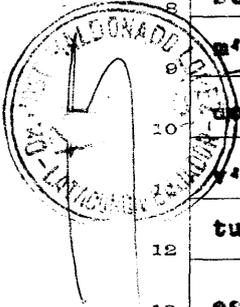
**NOTARIO:** - En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sérvase insertar una de REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA DE TRANSPORTES PESADOS DE COTOPAXI CONTRA PECSA SOCIEDAD ANONIMA al tenor de las cláusulas que siguen: -

**COMPARECIENTE:** - Intervienen a la suscripción de la presente el señor César Palma Herrera en su calidad de Gerente General debidamente facultado según los justificativos que se adjuntan, el mismo que es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Latacunga.

**ANTECEDENTES:** - LA COMPANIA DE TRANSPORTES PESADOS DE COTOPAXI CONTRA PECSA S.A. se constituyó por escritura pública otorgada en la Notaría Tercera del Cantón Latacunga, el veinte y tres de junio de mil novecientos noventa y cinco y fue inscrita en el registro mercantil del mismo Cantón. La Junta General de Accionistas celebrada el treinta de Septiembre de mil novecientos noventa y cinco, decidió las reformas al estatuto que a continuación se detallan.

**REFORMA**

NOTARIA TERCERA  
Dr. José Maldonado  
López  
LATACUNGA



1 DE ESTATUTOS:-El compareciente debidamente facultado y, en su  
2 calidad de representante legal manifiesta que se procede a refor  
3 mar el Objeto Social, se crea el organismo administrativo del  
4 Directorio, se cambia la duración en el cargo de todos los admini  
5 stradores, se modifica la cuantía para celebrar y suscribir  
6 actos y contratos a cuenta de los administradores sea indivi-  
7 dualmente, conjunta y, con autorización de Junta General y, se  
8 cumple sugerencias dadas por el Departamento Jurídico del Con-  
9 sejo Provincial de Tránsito dentro de la consecución del Permiso  
10 de Operación para los accionistas de la Compañía de su Gerencia  
11 tal cual se constata en el Acta de Junta de Accionistas que se  
12 adjunta como documento habilitante. CUANTÍA:-En razón de su na-  
13 turalidad es indeterminada. Agregue usted, señor Notario las cláu-  
14 sulas de estilo para la plena validez de éste contrato. f) Doctor  
15 José Vásquez "Abogado".- Hasta aquí la minuta que el otorgante  
16 la ratifica plenamente. Yo, el Notario, de lectura íntegra y en  
17 alta voz de esta escritura en presencia de los otorgantes que  
18 nes se afirman, ratifican y firman conmigo todo en unidad de ac-  
19 to. Doy fe.- g) César Palma Herrera: 05-0046688-3; f) El Notario:  
20 J. Maldonado L".-

21  
22 Se otorgó ante mí y en fe de ello con-  
23 fiero esta TERCERA COPIA, en una foja útil firmada y sellada  
24 en la ciudad de Latacunga, a dos de Octubre de mil novecientos  
25 noventa y cinco.-

26 El Notario

27 



# Compañía de Transportes Pesados de Cotopaxi COTRAPEC S. A.

Of. N9

a

de

de 199

ACTA DE JUNTA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTES PESADOS DE COTOPAXI COTRAPECSA SOCIEDAD ANONIMA

EN LA CIUDAD DE LATACUNGA A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, A LAS 18 HOO PREVIA CONVOCATORIA REALIZADA EN LA PRENSA SE INSTALAN EN SESION DE JUNTA GENERAL DE CARACTER EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS SE ENCUENTRAN PRESENTES EL 90% DEL CAPITAL SUSCRITO EN CONFORMIDAD CON EL LISTADO DE ACCIONISTAS QUE SE INCORPORARA AL LIBRO DE JUNTAS GENERALES DE LA COMPAÑIA. ACTUA COMO PRESIDENTE HERNAN AMORES, Y COMO SECRETARIO CESAR PALMA. LA PRESIDENCIA DISPONE QUE SECRETARIA DE LECTURA AL ORDEN DEL DIA CONSTANTE EN LA CONVOCATORIA MOTIVO DE LA JUNTA GENERAL, QUE PARA NO SER REPETITIVOS SE FORMULARAN LAS PARTES PRINCIPALES POR CONSTAR TODO EL TEXTO EN EL LIBRO SOCIAL CITADO..... "REFORMAS DE ESTATUTOS....." LEIDA QUE FUE ESTA LA PRESIDENCIA SE NALA QUE POR SUJERENCIAS DEL CONSEJO NACIONAL DE TRANSITO (ASESORIA JURIDICA) SE REFORMA EL NUMERAL UNO DEL ARTICULO SEGUNDO QUE TRATA DEL OBJETO SOCIAL, EL MISMO QUE DIRA "LA PRESTACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE PUBLICO DE MERCANCIAS Y COMBUSTIBLES, TANTO A NIVEL NACIONAL, E INTERNACIONAL, CONFORME A LAS AUTORIZACIONES, QUE PARA ESTE EFECTO RECIBA DE LOS ORGANISMOS COMPETENTES DE TRANSITO Y TRANSPORTE, COMO A NIVEL INTERNACIONAL CON SUJECION A LA DECISION 257 DE LA JUNTA DE ACUERDO DE CARTAGENA" EL RESTO SIGUE IGUAL.- SE REFORMA Y CREA LOS ARTICULOS QUE TRATE DE LA ADMINISTRACION ESTO ES EL ARTICULO CUARTO AL QUE SE LE AÑADIRA DESPUES DE "ADMINISTRADA POR EL" DIRECTORIO Y SE AGREGARA A LOS ESTATUTOS EL ARTICULO DECIMO CUARTO, QUE SE REFERIRA AL DIRECTORIO AL TENOR DE LO QUE SIGUE: ESTARA INTEGRADO POR TRES VOCALES, TIENEN QUE SER ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA, PUEDEN SER REELECTIVOS EN EL CARGO, ADEMAS EXISTIRAN SUS RESPECTIVOS SUPLENTE, QUE SE PRINCIPALIZARAN POR FALTA O IMPEDIMENTO DE LOS TITULARES. LOS ELEGIRA LA JUNTA GENERAL POR EL PERIODO DE DOS AÑOS.

ATRIBUCIONES.- SERAN LOS SIGUIENTES:

- a.- VELAR POR LA BUENA MARCHA DE LA COMPAÑIA Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES, ASI COMO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES, Y LAS RESOLUCIONES DE LA JUNTA GENERAL.
- b.- RESOLVER LOS ASUNTOS QUE SOMETAN A SU CONSIDERACION LOS ADMINISTRADORES.
- c.- AUTORIZAR AL REPRESENTANTE LEGAL EL ESTABLECIMIENTO DE SU CURSALES, AGENCIAS EN EL TERRITORIO NACIONAL O FUERA DE ESTE. SESIONES DE DIRECTORIO.- LAS SESIONES DE ESTE ORGANISMO LAS PRESIDIRA EL PRESIDENTE QUE SERA ELEGIDO DE ENTRE SUS MIEMBROS ACTUARA COMO SECRETARIO EL GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA, EL MISMO QUE TENDRA VOZ INFORMATIVA, EN CASO DE FALTA O IMPEDIMENTO SE ELEGIRA A PERSONAS PARA EL EFECTO. EL DIRECTORIO SE REUNIRA ORDINARIAMENTE CADA TREINTA DIAS CORRIDOS Y, EXTRAORDINARIAMENTE CUANDO SEA CONVOCADO. LA CONVOCATORIA SE HARA POR COMUNICACION ESCRITA DIRIGIDA AL DOMICILIO DE CADA INTEGRANTE, CON CUARENTA Y OCHO HORAS DE ANTELACION A LA SESION, SE DEJARA CONSTANCIA DE LA DILIGENCIA DE NOTIFICACION, Y NO CONSTARA EN EL DIA EN QUE SE NOTIFIQUE NI EL QUE SE REALUCE LA REUNION. EL DIRECTORIO ADOPTARA SUS RESOLUCIONES POR SIMPLE MAYORIA DE VOTOS DE SUS INTEGRANTES PRESENTES. PODRA TAMBIEN DELIBERAR CON TODAS SUS FACULTADES Y SOBRE TODOS LOS ASUNTOS QUE LE COMPETEN Y SIN NECE

Dirección: Av. 5 de Junio y Río Langoa (esquina) Tlfnos 810-231 - 801-346 LATACUNGA  
Av. 25 de Julio Coop. Juan Pendor manzana 1 vía Puerto Marítimo frente a la aduana  
Telf. 495-409 Fono - Fax 495-968 GUAYAQUIL

SIDAD DE QUE SE REUNAN SUS MIEMBROS SEA INDIVIDUAL O COLECTIVAMENTE DANDO A CONOCER SU OPINION O SU VOTO, POR ESCRITO, ESTE DOCUMENTO SERVIRA COMO ACTA DE SESION DEL ORGANISMO LA MISMA QUE SE ARCHIVARA CON LA DEMAS Y, LAS DECISIONES ADOPTADAS TENDRAN FUERZA Y EFECTO DE RESOLUCION. ADEMÁS POR INDICACION DEL CONSEJO DE TRANSITORIA PRIMERA A CONTINUACION DE ESTE ARTICULO CREADO (DECIMO CUARTO) CON LA NUMERACION DE ARTICULO DECIMO QUINTO Y, SIGUIENTE REDACCION LOS PERMISOS DE OPERACION QUE RECIBA LA COMPAÑIA PARA LA PRESENTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA AUTORIZADOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE TRANSITO TERRESTRE, NO CONSISTE EN TITULOS DE PROPIEDAD, POR CONSIGUIENTE NO SON SUCEPTIBLES DE NEGOCIACION. LA REFORMA DE ESTATUTO AUMENTO O, CAMBIO DE UNIDADES, VARIACION DEL SERVICIO Y MAS ACTIVIDADES DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE, LO EFECTUARA LA COMPAÑIA PREVIO INFORME "FAVORABLE" DEL CONSEJO NACIONAL DE TRANSITO. LA COMPAÑIA EN TODO LO RELACIONADO CON EL TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE NACIONAL, SE SOMETERA A LA LEY DE TRANSITO VIGENTE Y SUS REGLAMENTOS: Y, A LAS REGULACIONES QUE SOBRE ESTA MATERIA DICTAREN LOS CONSEJOS NACIONALES Y PROVINCIALES DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE, LAS RESPECTIVAS JEFATURAS PROVINCIALES DE TRANSITO: Y EN LO RELACIONADO CON EL TRANSPORTE INTERNACIONAL DE CARGA, LA COMPAÑIA SE SOMETERA A LAS DECISIONES DE LA JUNTA DEL ACUERDO DE CARTAGENA, Y A LAS RESOLUCIONES DE CONSEJO NACIONAL DE TRANSITO, COMO "ORGANISMO NACIONAL" COMPETENTE. OTRA MODIFICACION A LOS ESTATUTOS TRATA CON RESPECTO A LA DURACION EN EL CARGO DE LOS ADMINISTRADORES POR LO QUE RECOMIENDA QUE EN LAS CITAS DEL ARTICULO QUINTO QUE DICE CINCO SE CAMBIE POR DOS EN LO DEMAS SIGUE IGUALMENTE SUGUIERE LA REFORMA DEL MONTO DE LOS ACTOS Y CONTRATOS A SUSCRIBIR EN REFORMA INDIVIDUAL, CONJUNTA Y CON AUTORIZACION POR PARTE DE LOS ADMINISTRADORES ESTIPULACIONES CONSTANTES EN EL ARTICULO DECIMO MODIFICACION QUE DIRA:....."EN FORMA INDIVIDUAL EL CERENTE GENERAL SUSCRIBIRA ACTOS Y CONTRATOS HASTA LOS TRECIENTOS SALARIOS MINIMOS VITALES GENERALES, PASADO ESTE TOTAL, ACTUARA CONJUNTAMENTE CON EL PRESIDENTE EJECUTIVO Y CON ANUENCIA DE LA JUNTA GENERAL". REFORMAS QUE SON ACOGIDAS POR LOS PRESENTES DIRIMIDAS TAL COMO SE HIZO Y ACEPTADAS TAL CUAL HAN SIDO EXPUESTAS SIN MODIFICARSE. AUTORIZANDO AL REPRESENTANTE LEGAL SU LEGALIZACION Y PERFECCIONAMIENTO. POR NO EXISTIR OTRO PUNTO QUE CONOCER, SECRETARIA PROCEDE A REALIZAR EL ACTA DE RESPALDO PERTINENTE, TERMINADA QUE FUE ESTA SE DA LECTURA A LOS MISMOS ACCIONISTAS QUE LA INICIARON, LA MISMA QUE ES APROBADA POR ELLOS EN LA TOTALIDAD DE SU CONTENIDO SIN REFORMAS. AGOTA LA AGENDA LA PRESIDENCIA AGRADECE A LOS ASISTENTES Y DA POR TERMINADA LA SESION A LAS 21H00.

  
PRESIDENTE

  
SECRETARIO

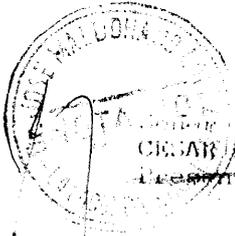
RAZON: Certifico la presente es fiel y textual copia de la original que reposa en el archivo de la compañía.

Latacunga, 30 de Septiembre de 1995 <sup>2</sup>

La Secretaria

# Compañía de Transportes Pesados de Cotopaxi COTRAPEC S. A.

Of. N9



....., a ..... de ..... de 1995

CESAR PALMA HERRERA  
Presidente

Muchasmo accionista

Me satisface comunicarles que por decisión de Junta General de Accionistas de la Compañía de TRANSPORTES PESADOS DE COTOPAXI COTRAPEC S.A., celebrada el 9 de Julio de 1995, se procedió a designarle ~~GERENTE~~ ~~GERENTE~~ periodo de 5 (cinco) años. Correspondiéndole la representación legal judicial y extrajudicial de la Compañía.

Augurándole éxitos en el desempeño de la función encomendada, me suscribo.

Atentamente,

HERNÁN AMORÓS CARBALLAL  
PRESIDENTE

RECIBI: Clientes de la Compañía que aceptan y reconocen la designación de Presidente de la Compañía a 9 de Julio de 1995

CESAR PALMA HERRERA

La Compañía de Transportes Pesados de Cotopaxi COTRAPEC S.A. se creó en cumplimiento de la Ley de la Industria TRONERA de la ciudad de Latacunga en el año de 1905, y fue inscrita en el Registro Mercantil de Latacunga el 7 de Julio de 1925.

---

Dirección: Av. 5 de Junio y Río Langoa (esquina) Tlfno. 810-231 - 801-346 LATACUNGA  
Av. 25 de Julio Coop. Juan Pendor manzana 1 vía Puerto Marítimo frente a la aduana  
Telf. 495-409 Fono - Fax 495-968 GUAYAQUIL

25  
76  
20 JUNIO 1996  
MERCADERES  
A. L.  
Latacunga

CERTIFICO: Que en esta fecha, tome nota al margen de la Escritura de Constitucion de la Compañia, el acuerdo Resolucion Nro.961.1.1. 0977 de Fecha Abril 2 de 1.996, en que se aprueba la reforma de Estatutos que antecede.- Doy fe.-

Latacunga. Mayo 6 de 1.996

El Notario

*[Handwritten signature]*  
*[Circular notary seal]*

COMUNICO: que he tomado nota al margen de la Escritura de Constitucion de la Compañia, el acuerdo Resolucion Nro.961.1.1. 0977 de Fecha Abril 2 de 1.996, en que se aprueba la reforma de Estatutos que antecede.- Doy fe.-

*[Handwritten signature]*  
NOTARIO  
MERCADERES  
LATACUNGA